



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-16445370-GDEBA-DGAOPDS / DESIGNACIONES FORTES Y FRANCARIO

VISTO el expediente EX-2021-16445370-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propician las designaciones de Leandro Maximiliano FRANCARIO PEREYRA y Augusto FORTES, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado de la Dirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, la designación de los agentes mencionados, en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, en las condiciones que en particular se establecen;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible cuenta con los cargos vacantes contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que los postulantes reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los que han sido propuestos, correspondiéndoles percibir la bonificación especial prevista en el Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del sueldo que perciban, conforme lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 4719/89, y la bonificación especial establecida en el Decreto N° 244/08, equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo, en los términos del artículo 1º del mencionado Decreto;

Que la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción informa la nomenclatura presupuestaria para atender el gasto que demanden las designaciones que se propician con cargo al Presupuesto

General vigente de la jurisdicción;

Que los agentes en cuestión se desempeñaron en la misma planta durante el Ejercicio 2020, designados por los Decretos N° 1132/20 y N° 1226/20;

Que en orden 17 consta informe de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respecto el otorgamiento de las bonificaciones referidas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Personal dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 19 el Decreto N° 31/20 y el artículo 4° TER del Decreto N° 272/17 E, incorporado por Decreto N° 543/20 y modificado por Decreto N° 610/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272/17 E, N° 31/20, N°543/20 Y MODIFICATORIO
EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, Dirección General de Administración, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la Dirección de Tecnologías de la Información de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los agentes mencionados en el Anexo 1 (IF-2021-19921522- GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones

que en particular se establecen.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, Dirección General de Administración, la bonificación especial prevista en el Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del sueldo que perciban, conforme lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 4719/89, y la bonificación especial establecida en el Decreto N° 244/08, equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo, en los términos del artículo 1º del mencionado Decreto, a los agentes mencionados en el Anexo 1 (IF2021-19921522-GDEBA-DDDPPOPDS) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 y el Decreto N° 2/21, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS), U.EJEC 310, Categoría de Programa PRG001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, UG 999, Régimen Estatutario 1, Grupo 4.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.